

División de Entidades
COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 - MADRID



Madrid a 14 de junio de 2005

Asunto: Nueva garantía y nueva denominación del fondo BK GARANTIA CUPON GANADOR II

HECHO RELEVANTE

Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que GESBANKINTER S.A. S.G.I.I.C. y BANKINTER S.A., como consecuencia del vencimiento de la garantía otorgada al fondo BK GARANTIA CUPON GANADOR II FI, han acordado modificar varios aspectos del referido fondo, entre ellos el nombre del mismo, que se encuentra en trámites de modificación a BK GRAN RESERVA 40 ANIVERSARIO III, F.I., mediante el otorgamiento de una nueva garantía. Por ello, remitimos a los partícipes de este fondo una carta en la que les informamos de todos los extremos arriba mencionados para que estos, si lo consideran oportuno, puedan reembolsar su capital sin gastos ni comisiones.

La garantía del fondo de inversión BK GARANTIA CUPON GANADOR II, FI, venció el 17 de junio de 2005. En relación con la garantía que vence, el valor liquidativo inicial (17 de junio de 2003) fue de 717,17060 Euros. El valor liquidativo a 13 de junio de 2005, a falta de cuatro observaciones, fue 834,74008 Euros (esto supone una TAE de 7,92%). No obstante se advierte que, al faltar cuatro observaciones, el valor final garantizado definitivo podría sufrir modificaciones a la baja respecto al aquí recogido.

La modificación tiene por objeto establecer un nuevo objetivo de rentabilidad garantizado a vencimiento, el 19 de noviembre de 2010, un nuevo nombre, **BK GRAN RESERVA 40 ANIVERSARIO III, F.I.**, una nueva política de inversión y nuevas comisiones aplicables, y garantiza:

- 100% del valor liquidativo de la participación a 19 de julio de 2005,
- incrementado, en su caso, por el 100% de la revalorización de la media mensual de la cesta con mejor comportamiento de las que se describen en el siguiente cuadro.

Las cestas propuestas, prudente, equilibrada y dinámica se componen de los mismos fondos de inversión, pero con ponderaciones de menor a mayor en renta variable en función de los perfiles, de manera que la cesta prudente tendrá un porcentaje del 30% en renta variable, la cesta equilibrada un 50% y la dinámica un 70%. La composición de las cestas es la siguiente:

FONDOS SELECCIONADOS	PRUDENTE	EQUILIBRADA	DINAMICA
BK DIVIDENDO FI	10,0%	20,0%	25,0%
BK SMALL CAPS FI	5,0%	7,5%	10,0%
BK BOLSA EURIBEX FI	5,0%	7,5%	10,0%
BK FUTURO IBEX FI	5,0%	7,5%	10,0%
BK INDICE JAPON FI	2,0%	2,5%	5,0%
BK SECTOR TELECOMUNICACIONES FI	1,5%	2,5%	5,0%
BK INDICE AMERICA FI	1,5%	2,5%	5,0%
BANKINTER DINERO 4 FI	70,0%	50,0%	30,0%

Todos los fondos seleccionados pertenecen a Gesbankinter que ha sido premiada en 2003, 2004 y 2005 como mejor gestora de renta variable por Morningstar, Standard & Poor's y Lipper.

Para calcular el valor inicial de cada una de las cestas se tomará el mayor valor liquidativo de cada uno de los fondos seleccionados, entre las fechas 19 de julio y 6 de septiembre de 2005, ambos incluidos.

Para calcular el valor final se tomará la media aritmética de los valores liquidativos de cada fondo, los días 19 de cada mes desde el 19 de septiembre de 2005 hasta el 19 de noviembre de 2010, ambos inclusive.

Según se desprende del ejemplo incluido como anexo al folleto completo, en el que se simula el comportamiento del fondo si se hubiera lanzado el 06.11.00, la rentabilidad garantizada a vencimiento hubiera sido del 1,10% TAE. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

Los partícipes obtendrán la rentabilidad garantizada a vencimiento sólo en el caso de mantener su inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía. Si el partícipe reembolsara antes de dicha fecha, obtendrá el valor liquidativo del día en que reembolse y no se le garantizará importe alguno. Además, tendrá que hacer frente a una comisión de reembolso del 3% del importe reembolsado. Si alguno de estos días no fuera hábil para la sociedad gestora, se realizaría el reembolso en el día hábil inmediatamente posterior.

- Las nuevas comisiones aplicables serán:
- Gestión: 1,20% sobre patrimonio (se mantiene).
- Depósito: 0,10% sobre patrimonio (se mantiene).

Sobre la parte del patrimonio invertida de forma indirecta en IIC's de Gesbankinter, la gestora no percibirá de forma directa o indirecta más del 2,25% anual.

Sobre la parte del patrimonio invertida de forma indirecta en IIC's de Gesbankinter, el depositario no percibirá de forma directa o indirecta más del 0,20% anual.

- Suscripción: Sin comisiones en el período comprendido entre el 17 de junio y el 19 de julio de 2005 (ambos incluidos). Será del 5% a partir de esta última fecha.
- Reembolso: Sin comisiones en el período comprendido entre el 17 de junio y el 19 de julio de 2005 (ambos incluidos). Será del 3% a partir de esta última fecha, excepto el día 19 de cada mes, empezando el 19 de agosto de 2005 y hasta el vencimiento de la garantía, en los que la comisión será 0% (ventanas de liquidez mensuales).

Si alguno de los días correspondientes a las ventanas de liquidez no fuese hábil para la Sociedad Gestora, se realizará el reembolso el día hábil inmediatamente posterior. Las participaciones reembolsadas en estas fechas no estarán sujetas a garantía y se les aplicará el valor liquidativo correspondiente a dichas fechas.

Al carecer el fondo de comisión de reembolso desde el 17 de junio de 2005 y hasta el 19 de julio de 2005, inclusive, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones sin comisiones ni gastos de reembolso, o en el caso de personas físicas traspasar sus participaciones sin coste fiscal, al valor liquidativo del mismo día de solicitud.



Si el partícipe quiere permanecer en su fondo con estas nuevas condiciones no necesita realizar ningún trámite. En breve, se procederá a la inscripción en la CNMV del folleto explicativo actualizado que recoja estas modificaciones.

Atentamente,



Fdo.: Alfonso Maria Saez Alonso Muñumer
BANKINTER, S.A.



Fdo.: Javier Bollaín Renilla
GESBANKINTER, S.A. S.G.I.I.C.